

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0160-2025-A/MPMN

Moquegua, 25 de mayo del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua fue creada el 24 de mayo de 2005, constituyéndose en una de las principales instituciones de educación superior de la región, orientada a la formación académica y profesional de calidad, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la promoción del conocimiento en beneficio de la sociedad;

Que, en sus veintiún (21) años de vida institucional, la Universidad Nacional de Moquegua ha contribuido significativamente al desarrollo educativo, científico, cultural y social de la región Moquegua y del país, formando profesionales competitivos, con valores éticos y compromiso con el desarrollo sostenible;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0017-2026-UNAM-R, el Rector de la Universidad Nacional de Moquegua, Dr. Hugo Rubén Marca Maquera, hace extensiva la invitación a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para participar en las actividades protocolares y conmemorativas por el XXI Aniversario de Creación Institucional de dicha casa superior de estudios;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto reconocer y destacar la labor de las instituciones que contribuyen al fortalecimiento de la educación, el desarrollo humano y la identidad regional;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el **CORDIAL SALUDO Y FELICITACIÓN** a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, representada por su Presidente **DR. HUGO RUBEN MARCA MAQUERA**, por conmemorarse su 21° Aniversario Institucional, y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad a sus autoridades, personal administrativo y estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE